

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias énfantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Septiembre de 1921.)

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL

Suscripción para socorrer a los soldados hijos de esta provincia

	Pesetas
Suma anterior.	8.356'40
D. Emilio Gómez Díez, Diputado provincial.	50
» Angel Chamorro, idem.	50
» Jerónimo Gavilán, médico.	25
» Felipe Sánchez, Director interino del Hospicio provincial.	10
» Mariano Llauradó, Auxiliar de la Sección de Cuentas.	5
» Alberto Alvarez, Auxiliar del Manicomio provincial.	5
Ayuntamiento y vecinos de Morales de Campos.	147'95
Alcalde y Ayuntamiento de Simancas.	50
Ayuntamiento y vecinos de Pedraja de Portillo.	287
D. Guillermo Galván, de Pollos.	200
D. ^a Isabel García, de idem.	50
» Juana Rodríguez, de idem.	11'80
Total.	9.248'15

Se reciben donativos en la Depositaria de esta Diputación todos los días hábiles.

Relación detallada de la suscripción del Ayuntamiento de Pedraja de Portillo y cuya cantidad total figura anteriormente.

	Pesetas		Pesetas
Ayuntamiento.	25	D. Cenes Mendez.	5
D. Mariano Fernandez.	10	» Daniel del Río.	5
» Hipólito Cantalapiedra.	5	» Egidio Balmaseda.	5
» Esteban García.	5	Sociedad Benéfica Recreativa.	25
» Calixto Mendez.	5	D. Secundino del Río.	2
» Andrés Tejero.	1	Sindicato Agrícola Católico	25
» Cleofás del Río.	1	Hijos de Francisco Molina	5
» Samuel Bueno.	1	D. ^a Petra Tejera.	5
» Tiburcio Cerro.	2'50	D. Desiderio Martín.	1
» Manuel Baena.	1	» Domitila Gutierrez.	2
» Santos Vaca.	1	» Fernando del Río.	1
» Luis Sanz Valdés.	5	» Gregorio González.	1
» Emilio Cisneros.	1	» Félix Sanz del Río.	1
D. ^a Gloria Díez.	50	» Rogelio García.	1
» Manuela Valdés.	5	D. ^a Cristina Casado.	1
D. Jonás Mendez.	5	D. Rafael González.	1
» Jenaro Ferrero.	5	» Maximiano Miguel.	1
» Manuel Muñoz.	5	» José Gamara.	1
» Marcial Cantalapiedra.	6	» Benito Bueno.	1
» Eleuterio Tejero.	5	» Nemesio Bueno.	1'25
» Teodoro Valdés.	5		

	Pesetas
D. José Fernandez Sesma.	2
» Damian del Río.	1
» Julian Casado.	1
» Dionisio Boal.	0'50
» Atanasio Lopez.	0'75
» Gregorio García.	1
» Mateo Pascual.	1
» Eulogio Martín.	1
» Antima Ferrero.	1
» Victor Martín.	1
» Pablo Gordo.	1
» Lázaro del Río.	1
» Ciriaco González.	1
» Emeterio Mendez.	1
» Saturnino Muñoz.	1
D. ^a María Sanz Serrano.	1
D. Luis Fernandez.	1
» German González.	1
» Aniceto Calero.	1
» Leoncio Lopez.	1
Varios vecinos.	27

Núm. 2.964.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Segundo trimestre de 1921-22.

Unica zona de Mota del Marqués y 2.^a de Villalon.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiéndose satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

NUM. 2.965.

Unicas zonas de Valoria la Buena, Nava del Rey, 1.^a de Peñafiel y 1.^a de Villalon.

Segundo trimestre de 1921-22.

CONTRIBUCIONES.

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

Diputación provincial de Valladolid

CONTINGENTE PROVINCIAL

La Comisión provincial en sesión del día 9 de Septiembre acordó la publicación en el «Boletín oficial» de la lista de Ayuntamientos que no han satisfecho las cuotas repartidas en el segundo trimestre actual durante el periodo voluntario del mismo.

Esta Ordenación de pagos con

vista del párrafo 7.º de la base 4.ª del pliego de condiciones para el arriendo de la recaudacion provincial y de conformidad con el artículo 107 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, en uso de las facultades que la concede el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre actual de 1921-1922 los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, por Contingente provincial corriente, é intereses de Resultas, á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios, quedan incur-

sos en el único grado de apremio que señala el artículo 107 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos, se entregarán los expedientes á los Agentes ejecutivos para la continuacion de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo que quedará empezado el procedimiento ejecutivo en su único periodo.

Así lo mando y firmo en Valladolid á diez de Septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Ordenador de pagos, *Carlos Delgado*.

2.º trimestre de 1921-1922.

Relacion de los descubiertos en dicho trimestre

AYUNTAMIENTOS	CORRIENTE		RESULTAS		TOTAL Pesetas
	Contingente Pesetas	Contingente Pesetas	Intereses Pesetas		
Arroyo.	513'50	129'25	6'25		649
Carpio (El).	1133'25	398'50	175		1706'75
Castrejon.	557'25	>	>		557'25
Castrillo de Duero.	541'25	125'75	9'75		676'75
Castromonte.	1310'75	>	>		1310'75
Castronuño.	1795	>	>		1795
Ceinos de Campos.	993'75	>	>		993'75
Cervillego de la Cruz.	484	>	>		484
Ciguñuela	810	>	>		810
Cogeces de Iscar.	277	>	>		277
Corcos.	303	128'25	>		936'25
Cubillas de Santa Marta.	529	>	>		529
Fuente Olmedo.	340	>	>		340
Laguna de Duero.	706'25	>	>		706'25
Matilla de los Caños.	291	>	>		291
Medina del Campo.	8116	>	>		8116
Medina de Rioseco.	7368	>	>		7368
Melgar de arriba.	758	300	>		1058
Nava del Rey.	7187	261'50	>		7448'50
Pedrosa del Rey.	1089'25	>	>		1089'25
Pesquera de Duero.	969'50	>	>		969'50
Portillo y su Arrabal.	3403'25	>	>		3403'25
Pozaldez.	1605'50	>	>		1605'50
Puente Duero.	180'25	>	>		180'25
Quintanilla del Molar.	292'25	>	>		292'25
Rubi de Bracamonte.	593'25	>	>		593'25
Rueda.	3698'50	>	>		3698'50
Sahelices de Mayorga.	471'25	>	>		471'25
San Miguel del Arroyo.	442'25	>	>		442'25
San Pedro de Latarece.	1288'25	>	>		1288'25
Santa Eufemia.	766'05	>	>		766'50
Seca (La).	2491'25	>	>		2491'25
Serrada.	864'50	>	>		864'50
Siete Iglesias de Trabancos.	1850'75	375	20		2245'75
Tordesillas.	3901'50	>	>		3901'50
Tudela de Duero.	3192	>	>		3192
Valoria la Buena.	1270'50	>	>		1270'50
Valverde de Campos.	653'50	>	>		653'50
Valladolid.	56169	>	>		56169
Villagarcía de Campos.	1053	63	>		1116
Villalar.	291	>	>		291
Wamba.	711'50	>	>		711'50

Valladolid, 25 de Agosto de 1921.—El Arrendatario, P. P. Felipe Larracuzar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.953.

Cabreros del Monte.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de setecientos cincuenta

pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, por la asistencia de una á diez familias pobres, quedando el agraciado además en libertad de contratar por iguales con los ciento cuarenta vecinos restantes de la localidad.

Los aspirantes á dicha plaza que han de ser Licenciados, presenta-

rán sus solicitudes á esta Alcaldia en el papel correspondiente, dentro del plazo de treinta días á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Cabreros del Monte, 9 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, Ignacio Gutierrez.

Núm. 2.959.

Melgar de arriba.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de este pueblo, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Melgar de arriba á 12 de Septiembre de 1921.—El Presidente, Indalecio Gutierrez.

Núm. 2.954.

Ventosa de la Cuesta.

Por disposicion de esta Alcaldia se halla depositada en poder del vecino de esta villa, Emilio Pedroso, una caballeria, cuyas señas se expresan á continuacion: Una burra pequeña, pelo blanco, celina, un poco lanuda en la frente y en el vientre, la cual fué encontrada abandonada en este término municipal por el vecino antes expresado; encontrándose á disposicion de su dueño.

Ventosa de la Cuesta á 10 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

Núm. 2.958.

San Roman de Hornija.

Durante los días veintitres y veinticuatro del mes actual y horas de nueve á trece y catorce á diecisiete de los mismos, tendrá lugar en el Salón de costumbre de esta localidad, la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de Utilidades de este término y año actual, por el señor Recaudador del mismo. Durante los días res-

tantes de este mes despues de los citados, se podrán pagar los descubiertos que queden, sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador, y pasado dicho mes quedarán incursos los morosos en el recargo de apremio del primer grado que determina la Instruccion vigente.

San Romas de Hornija, á 12 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, Felipe Mozo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 2.962.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal suplente del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de hoy ha acordado entre otras cosas se cite á Fernando Blanco Blanco, de 43 años de edad, casado, jornalero y vecino que fué de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, para que el día primero de Octubre próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, con el objeto de celebrar el juicio de faltas, que en el mismo pende contra dicho individuo y otro, sobre hurto de un reloj, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante el ignorarse el paradero del referido Fernando, expido la presente en cumplimiento de lo mandado en dicha providencia, en Valladolid á siete de Septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario habilitado, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.960.

REQUISITORIA.

Cordobé San José, Ricardo, hijo de Miguel y de Concepcion, natural de Valladolid, estado soltero, profesion jornalero, de 24 años de edad, (las demás señas se ignoran), domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería, Soria, número nueve, Comandante D. Francisco Ruiz Fuerte, de guarnicion en Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Señas: Estatura 1'590, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular y color bueno.

Sevilla, 7 de Septiembre de 1921.—El Comandante Juez, Francisco Ruiz.